

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7685 *CREALIA CONSTRUCCIÓN XXI, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LABOR QUO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y en el Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 29 de junio de 2021, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de "CREALIA CONSTRUCCIÓN XXI, S.L.", y "LABOR QUO, S.L.", han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión por absorción de la sociedad "LABOR QUO, S.L." (sociedad absorbida), por la sociedad "CREALIA CONSTRUCCIÓN XXI, S.L." (sociedad absorbente), con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión a título de sucesión universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, sin que haya sido necesario el depósito del citado proyecto de fusión de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la citada Ley 3/2009.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Medina del Campo, Valladolid, 15 de noviembre de 2021.- El Administrador único de Crealia Construcción XXI, S.L., Daniel Torío Sánchez.- El Presidente del Consejo de Administración de Labor Quo, S.L., Ángel Torío García.

ID: A210061229-1